

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|---------------------------|---------------------|---|
| AÑO LIV — Nº 6808 EDICION DE 20 PAGINAS | VIERNES, MARZO 1º DE 1963 | Correo Argentino | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| Aparece los días hábiles. | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL.

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 5.00 |
| “ atrasado de más de un mes hasta un año “ | 10.00 |
| “ atrasado de un año hasta tres años ... “ | 15.00 |
| “ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “ | 35.00 |
| “ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “ | 50.00 |
| “ atrasado de más de 10 años. “ | 75.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|-----------|
| Mensual | \$ 100.00 |
| Trimestral | “ 200.00 |
| Semestral | “ 300.00 |
| Anual | “ 600.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|--|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
| | Exce- dente | Exce- dente | Exce- dente | Exce- dente | Exce- dente | Exce- dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 195.— | 14.— cm. | 270.— | 20.— cm. | 390.— | 27.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 270.— | 20.— " | 540.— | 36.— " | 600.— | 54.— " |
| Remate de Inmuebles y Automotores .. | 270.— | 20.— " | 540.— | 36.— " | 600.— | 54.— " |
| Otros Remates | 195.— | 14.— " | 270.— | 20.— " | 390.— | 27.— " |
| Edictos de Minas | 540.— | 36.— " | —.— | —.— | —.— | —.— |
| Contratos o Estatutos de Sociedades .. | 2.50 | la palabra | 4.— | —.— | —.— | —.— |
| Balances | 390.— | 30.— cm. | 600.— | 54.— " | 900.— | 60.— " |
| Otros Edictos Judiciales y avisos ... | 270.— | 20.— " | 540.— | 36.— " | 600.— | 54.— " |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY:

Nº 252 del 21|2|63.— Ratifícanse las escalas de remuneraciones aplicadas por los Bancos Provincial de Salta y el de Préstamos y Asistencia Social en el Ejercicio Económico financiero 1961|62 547

DECRETOS:

| | | |
|----------------------------------|--|------------|
| M. de Gob. Nº 6502 del 12 2 63.— | Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía | 547 |
| " " " " 6503 " " — | Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Argentino de Socorros Mutuos", con sede en esta ciudad | 547 |
| " " " " 6504 " " — | Déjase sin efecto la designación del Sr. Nicolás E. López como Juez de Paz titular de la localidad de Coronel Moldes | 547 |
| " " " " 6505 " " — | Apruébase el contrato suscripto entre la Dirección de Aeronáutica Provincial y los Sres. José R. Ogara y Emilio Juri | 547 al 548 |
| " " " " 6506 " " — | Designase Encargado del Inventario Permanente de Bienes del Estado Provincial en la Secretaría Graj. de la Gobernación, al Sr. Enrique Tacacho | 548 |
| " " Econ. " 6507 " " — | Déjase sin efecto la promesa venta dispuesta a favor de la Sra. Carmen R. de Guzmán, por Decreto Nº 7785 48 | 548 |
| " " " " 6508 " " — | Apruébase la resolución Nº 54, dictada por la Caja de Jubilaciones | 548 |
| " " " " 6509 " " — | Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores .. | 548 |
| " " " " 6510 " " — | Acéptase la garantía ofrecida por el Sr. Mario González Bonorino | 549 |
| " " " " 6511 " " — | Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Joaquín Romero de A.G.A.S. | 549 |
| " " " " 6512 " " — | Apruébase la resolución dictada por A.G.A.S. | 549 |
| " " A.S. " 6513 " " — | Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Pedro A. Jiménez. | 549 al 550 |
| " " Gob. " 6514 " " 14 2 63.— | Apruébase la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Cerrillos | 550 |
| " " " " 6515 " " — | Apruébase el Decreto Nº 85— dictado por la Intervención Municipal de Salta | 550 |
| " " " " 6516 " " — | Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Pcia. al Dr. Arturo Michel Ortíz | 550 |
| " " " " 6517 " " — | Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Pcia. al Dr. Florentín Cornejo | 550 |
| " " " " 6518 " " — | Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Pcia. al Dr. Lfdoro Almada Leal | 550 |
| " " " " 6519 " " — | Asígnase funciones de Habilitada Pagadora de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. a la Sra. Susana A. de Turlione | 550 |

| | | | | | |
|-------------|------|---|----------|---|------------|
| " Econ. " | 6520 | " | " | Reemplázase a la Sra. Ana I. de Figueroa por la Sra. Elva P. de Medina, en los beneficios y obligaciones consignados por Decreto N° 6284/63 | 550 |
| " " " | 6521 | " | " | Adherir a las Segundas Jornadas Geológicas Argentinas a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 1º y 10 de Julio del cte. año. | 551 |
| " " " | 6522 | " | " | Homologase en todas sus partes la resolución N° 350, dictada por el Ministro de Economía | 551 |
| " " " | 6523 | " | " | Insístese en el cumplimiento de la parte observada del Decreto N° 5623/62 | 551 |
| " " A. S. " | 6524 | " | " | Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda pensiones a la invalidez | 551 |
| " " " " | 6525 | " | " | Dánse por terminadas las funciones de la Srta. Angelina Acevedo, del Dpto. de Maternidad é Infancia | 551 |
| " " " " | 6526 | " | " | Reconócense los servicios prestados por la Srta. Nilda A. Rojas, del Dpto. de Maternidad é Infancia | 551 |
| " " " " | 6527 | " | " | Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda Pensión a la Srta. Samara Fría y al menor Isidoro del Milagro Frías | 551 al 552 |
| " " " " | 6528 | " | " | Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge Pescador, en el Dpto. de Maternidad é Infancia | 552 |
| " " Gob. " | 6529 | " | " | Designase al Sr. Director del Museo Histórico y de Bellas Artes, Ing. Rafael Sosa, para que en representación del Gobierno de la Pcia., reciba en la Capital Federal una bandera realista de las conquistadas en la Batalla del 20 de Febrero de 1813 | 552 |
| " " A. S. " | 6530 | " | " | Confírmase a la Srta. Estela Córneo, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores | 552 |
| " " Econ. " | 6531 | " | " | Reconócense las horas extraordinarias cumplidas por el personal de Contaduría Gral. | 552 |
| " " " " | 6532 | " | 19 2 63. | Encárgase al Sr. Ing. Civil don Emiliano Aguilar de la Dirección de Vialidad de Salta, el estudio del sistema aplicado en la Pcia. de Buenos Aires, denominado Esfuerzo Propio y ayuda mutua | 552 |
| " " Gob. " | 6533 | " | " | Declaráse huésped de honor del Gobierno de la Pcia. al Excelentísimo Sr. Presidente de la Nación, Dr. José María Guido | 552 |
| " " " " | 6534 | " | " | Declaráse huésped de honor del Gobierno de la Pcia. a los Sres. Embajadores de la República del Perú, Bolivia y Chile | 552 al 553 |
| " " " " | 6535 | " | " | Declaráse huésped oficiales del Gobierno de la Pcia. al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. José M. Astigueta y Otros | 553 |
| " " " " | 6536 | " | " | Conmemórase el día 20 de Febrero el 150 aniversario de la gloriosa Batalla de Salta | 553 |
| " " " " | 6537 | " | " | Apruébase el Decreto N° 72, dictado por la Intervención Municipal de Salta | 553 |
| " " " " | 6538 | " | " | Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Payogasta a la Autoridad Policial | 553 |
| " " " " | 6539 | " | " | Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Rosario del Dorado, Sra. Amacleta J. S. de Lavilla | 553 |
| " " " " | 6540 | " | " | Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Campo Quijano, Sra. Luisa R. de González | 553 |
| " " " " | 6541 | " | " | Apruébase la Ordenanza N° 74, dictada por la Intervención Municipal de Salta | 553 |
| " " " " | 6542 | " | " | Déjase establecido que el personal que se designe en la Policía de la Pcia. es en carácter de en comisión | 554 |
| " " " " | 6543 | " | " | Apruébase la Ordenanza N° 86 dictada por la Intervención Municipal de Salta | 554 |
| " " " " | 6544 | " | " | Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Angastaco a la Autoridad Policial | 554 |
| " " " " | 6545 | " | " | Transfiérese el vehículo Jeep IKA Modelo 57 color gris bruma motor N° 4028262, póliza N° 59100 —Orden de Venta 26905, de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal para prestar servicio en el Ministerio de Asuntos Sociales | 554 |
| " " " " | 6546 | " | " | Amplíase el art. 6º del Decreto N° 1195/62 | 554 |
| " " " " | 6547 | " | " | Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía | 554 |
| " " " " | 6548 | " | " | Déjase cesante al Sr. Roberto Adán Ramírez, de Jefatura de Policía | 554 |
| " " " " | 6549 | " | " | Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Demetrio Dimitropulos, de Jefatura de Policía | 554 |
| " " " " | 6550 | " | " | Déjase establecido que los números que se consignan, en el citado decreto, no individualizan a ningún decreto del Poder Ejecutivo, por no haberse dictado las disposiciones previstas que originaron su reserva. | 554 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|----------|--|-----|
| Nº 13380 | — s/p. Mario De Nigris Expte. N° 3962—D | 555 |
| Nº 13269 | — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expediente Número 3637 —A— | 555 |

CITACIONES PUBLICAS:

| | | |
|----------|--|-----|
| Nº 13421 | — Cárcel Penitenciaria —Licit. Públ. N° 8 | 555 |
| Nº 13401 | — Dirección Gral. de Ingenieros —Licit. Públ. N° 130 | 555 |
| Nº 13391 | — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 11/63 | 555 |
| Nº 13370 | — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. N° 647 | 555 |
| Nº 13350 | — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 10/63— | 555 |

AVISO ADMINISTRATIVO:

| | | |
|----------|---|-----|
| Nº 13422 | — Ministerio de Economía, —Provisión unidades automotores de fabricación nacional | 555 |
|----------|---|-----|

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | | |
|----------|---|------------|
| Nº 13358 | — Banco Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco | 555 al 556 |
|----------|---|------------|

EDICTO CITATORIO:

| | | |
|----------|--|-----|
| Nº 13418 | — s/p. Rosalía Liquitay de Burgos, y Otros | 556 |
| Nº 13417 | — s/p. Benito F. Barrionuevo | 556 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | | |
|----------|--|-----|
| Nº 13420 | — De Nicolás Serapio | 556 |
| Nº 13394 | — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez | 556 |

PAGINAS

| | | | |
|----|-------|--|-----|
| Nº | 13393 | — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacaris | 556 |
| Nº | 13392 | — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna | 556 |
| Nº | 13367 | — De don Saturnino Palacios | 556 |
| Nº | 13337 | — De don Lucio Alfredo Cornejo | 556 |
| Nº | 13315 | — De don Cefeferino Saya | 556 |
| Nº | 13299 | — De don Eugenio Farfán | 556 |
| Nº | 13291 | — De don Pedro Constantino Genovese | 556 |
| Nº | 13250 | — De doña María Quiroga de Palacios | 556 |
| Nº | 13236 | — De don José Saba ó Sabas | 556 |
| Nº | 13209 | — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. | 556 |

REMATES JUDICIALES:

| | | | |
|----|-------|---|------------|
| Nº | 13413 | — Por José A. Comejo —Juicio: Puló García S.R.L. vs. Salvador Raia y Otro | 556 |
| Nº | 13412 | — Por José A. Comejo —Juicio: en Ejecución el Carmelo Cuba y Otro | 556 |
| Nº | 13411 | — Por Martín Leguizamón —Juicio: Alberto Ayala vs. Luis E. Mieres | 556 |
| Nº | 13410 | — Por Martín Leguizamón —Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini | 556 al 557 |
| Nº | 13407 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Di Pietro y Otra | 557 |
| Nº | 13406 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Zarif Chauki F. vs. Puga Manuel | 557 |
| Nº | 13397 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Giménez Patricio vs. Estrada Armando | 557 |
| Nº | 13396 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Oliveros Manuel vs. Lázaro Sánchez | 557 |
| Nº | 13395 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Oliveros Manuel vs. Patricio Sánchez | 557 |
| Nº | 13390 | — Por José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo | 557 |
| Nº | 13388 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Nigro Miguel vs. Giménez Juan | 557 |
| Nº | 13387 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza | 557 |
| Nº | 13386 | — Por Julio C. Herrera —Juicio: Montero José y Cía. vs. Moreno Robustiano y Otro | 557 |
| Nº | 13385 | — Por Julio C. Herrera —Juicio: José Montero y Cía. vs. Botto Juan Carlos | 557 |
| Nº | 13383 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches | 558 |
| Nº | 13382 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Santiago A. Bellido vs. Madélerma S.R.L. | 558 |
| Nº | 13381 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: Diaz Roberto. vs. Domingo Marinero | 558 |
| Nº | 13378 | — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Víctor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de | 558 |
| Nº | 13369 | — Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix | 558 |
| Nº | 13364 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussi Mariano | 558 |
| Nº | 13359 | — Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Tienda y Bazar La Argentina S.R.L. vs. Nélida Epelta de Casabella .. | 558 |
| Nº | 13352 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Bazán Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Baigorria de | 558 |
| Nº | 13351 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso | 558 |
| Nº | 13321 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martinez | 558 |
| Nº | 13319 | — Por Efraín Racioppi —Juicio: San Miguel Carmen Rosa vs. Flores Carlos | 559 |
| Nº | 13318 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Figueroa Julia vs. Rivero David Zenon | 559 |
| Nº | 13310 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto | 559 |
| Nº | 13309 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Austerlitz Alberto vs. Bombelli María de | 559 |
| Nº | 13308 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: L. A. A. vs. Chalabe Angel Raúl | 559 |
| Nº | 13305 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Cimac S.R.L. vs. José Nioi | 559 |
| Nº | 13303 | — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque | 559 |
| Nº | 13294 | — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia | 559 |
| Nº | 13277 | — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro | 559 |
| Nº | 13238 | — Por Modesto Arias —juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros | 559 |

CONVOCATORIA ACREEDORES:

| | | | |
|----|-------|---|------------|
| Nº | 13419 | — Hijos de José Dagum S.A., Cayo Dagum y Cía. S.R.L. | 559 al 560 |
| Nº | 13408 | — De Teófilo Parodi | 560 |

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

| | | | |
|----|-------|-----------------------------|-----|
| Nº | 13399 | — Enrique Kohan S.R.L. | 560 |
|----|-------|-----------------------------|-----|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

| | | | |
|----|-------|---|-----|
| Nº | 13379 | — Mario O. Alemán transfiera a favor del Sr. José E. Osvaldo Buccianti, el negocio denominado "Talleres Masuca" | 560 |
|----|-------|---|-----|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | | | |
|----|-------|--|------------|
| Nº | 13423 | — Sociedad de Ayuda Mutualista —Metán —Para el día 10 de marzo de 1963 | 560 |
| Nº | 13416 | — L.A.C.I.S.A. —Para el día 23 del cte. | 560 |
| Nº | 13415 | — Centro Argentino de Socorros Mutuos —Para el día 10 del cte. | 560 |
| Nº | 13409 | — Banco Regional del Norte Argentino —Para el día 22 del cte. | 560 |
| Nº | 13404 | — Cruz Roja Argentina Filial Salta —Para el día 10 del cte. | 560 |
| Nº | 13403 | — Carbosál S.A. —Para el día 9 de marzo de 1963 | 560 al 561 |
| Nº | 13373 | — Acción S. A. —Para el día 16 de marzo de 1963 | 561 |
| Nº | 13265 | — La Loma S.A. —Para el día 1º de marzo de 1963. | 561 |

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

561

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

561

da por este concepto.— Artículo 6º — El presente contrato tendrá duración de dos años a contar de la fecha de su firma, prorrogable indefinidamente de común acuerdo de partes, siempre que no fuera denunciado con dos meses de anticipación a su vencimiento, por cualquiera de ellas.— Artículo 7º — En prueba de conformidad y para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual efecto, en Salta a un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Fdo: José Rodolfo Ogara — Fdo: Emilio Juri — Fdo: Carlos A. Peyret, Director Aeronáutica Provincial.— Es copia”

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso XII— Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1 —Parcial 45— Orden de Disposición de Fondos N° 189 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6506—G.
SALTA, Febrero 12 de 1963.
Expte. N° 1026—63.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en Memorandum “A” N° 31 de fecha 4 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Encargado del Inventario Permanente de Bienes del Estado Provincial en la Secretaría General de la Gobernación al Ayudante 1º (Personal Administrativo y Técnico) de la citada Secretaría, Sr. Enrique Tacacho.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6507—E.
SALTA, Febrero 12 de 1963
Expte. N° 132—62.

VISTO que a fs. 3 de estas actuaciones el señor Agapito Guzmán, solicita la adjudicación de una parcela fiscal ubicada en la localidad de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre, para edificar en ella su vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho terreno fiscal individualizado como parcela 22 de la manzana 22 fue adjudicado por Decreto N° 7735/48 a la señora Carmen I. Racédo de Guzmán —fallecida y madre del solicitante— sin que en ningún momento abonara el importe de venta, por lo que corresponde el sin efecto de su adjudicación conforme a condiciones establecidas;

Que al volver a dominio del Poder Ejecutivo dicho terreno, éste, de acuerdo a autorización conferida por la Ley 1338 puede disponerse libremente su adjudicación a favor del señor Guzmán, el que ha satisfecho todos los recaudos legales, vale decir, carecer de vivienda familiar, no poseer inmuebles y contar con recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta de Catastro a fs. 15, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta a favor de la señora Car-

men Racédo de Guzmán, por Decreto N° 7735 del 15 de enero de 1948, sobre la parcela 22, manzana 22, sección B, catastro 575, de la localidad de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Facúltase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Agapito Guzmán —M. I. N° 3.937.186— Cédula de Identidad 12.816— domiciliado en la Fábrica de Cemento Portland, El Bordo, departamento Gral. Güemes, el antecedido de compra-venta correspondiente a la parcela 22, manzana 22, sección B, catastro 575 de la localidad de Gral. Güemes, con una superficie de 248,47 metros cuadrados al precio de m\$. 18.197.— (Diez y Ocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y su modificatorio N° 551/58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6508 — E.
SALTA, Febrero 12 de 1963
Expediente N° 4160/62

—VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución N° 54 P, del 5 de febrero en curso, propone un plan para hacer efectiva la obligación emergente de la Ley N° 3593, según la cual debe abonar la cantidad de \$ 4.000.000 m/n. en pago de los terrenos cuyo dominio y propiedad se le transfiera por la misma ley;

Que la referida ley también establece que la suma en cuestión debe ser invertida por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la construcción de dos pabellones clínicos;

—Que la construcción de los pabellones fué iniciada en el ejercicio pasado y sus trabajos se encuentran paralizados debido a la falta de pago de los certificados de obra, como consecuencia de la precaria situación económica del crario provincial, que no permite al contratista afrontar la continuación de la obra;

Que la entrega por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a la vez que de cumplimiento a la obligación contraída, permitirá la reanudación de la obra interrumpida, cuya terminación y habilitación reclaman las necesidades asistenciales de la población;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase, y procédase de conformidad con sus disposiciones, la resolución N° 54 P, del 5 de febrero en curso, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte resolutive dice a la letra:

“Art. 1º. — LIQUIDAR a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia, la suma de \$ 4.000.000.— m/n. (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional) en concepto de pago del terreno transferido a esta Caja conforme a las disposiciones de la Ley 3593, debiendo imputarse la erogación al Inc. V— Item II I— Par- tida Principal a) 1 Parcial 2) del Presupuesto en vigencia”.

“Art. 2º. — El pago dispuesto en el artículo anterior será efectuado mediante libramientos parciales en la forma siguientes: \$ 1.000.000

m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) en oportunidad en que el Poder Ejecutivo acepté el presente plan de pagos y \$ 500.000 m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales”.

“Art. 3º. — Del pago del importe a liquidar deberá deducirse \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de compensación por los materiales de demolición del antiguo edificio del Centro de Vías Respiratorias, que quedaron en poder de la Provincia.

Art. 4º. — Hacer conocer al Poder Ejecutivo de la Provincia la presente resolución, a cuya aprobación quedan supeditados los pagos dispuestos.

Art. 5º. — Inscríbese en el Registro de Resoluciones de la Presidencia, remítase, conforme a lo dispuesto a fs. 11, a Contaduría General de la Provincia.

Fdo.: Juan Carlos Zúrpolo Zerda — Presidente — Administrador Caja de Jubilaciones y Pensiones — Salta; Nelly E. Wierna Secretaria General Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2º. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de su resolución N° 54, a partir de la fecha del presente decreto y Contaduría General afectará dichas cantidades al pago exclusivo de los certificados de la obra “Construcción de 2 Pabellones en el Hospital del Milagro — Salta — Capital”, consecuente con el espíritu de la Ley N° 3593.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 6509 — E.
SALTA, Febrero 12 de 1963
Expediente N° 404/1963

—VISTO estas actuaciones en las que la Secretaría de la Cámara de Senadores de la Provincia solicita la provisión de fondos para atender erogaciones con imputación al rubro “Otros Gastos” del presupuesto general en vigor para el Ejercicio 1962/1963; y

—CONSIDERANDO:

Que frente a la situación imperante con respecto a las H. CC. Legislativas, no es posible acceder a la liquidación de una partida global y si, la aplicación del régimen de “Caja Chica” — Decreto Acuerdo 7940/59 como un caso de emergencia hasta la regularización de los Cuerpos Legislativos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 4 y 6 y lo concretado a fs. 6 vta. por la recurrente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores, la suma de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para la atención de los gastos de “Caja Chica”, con imputación a la cuenta: Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica Decreto N° 8450/54 — Ejercicio 1962/1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY N° 252—E.

SALTA, Febrero 21 de 1963.

Expte. N° 3099—62.

VISTO estas actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta solicitó en su oportunidad la ampliación de la partida de su presupuesto a fin de liquidar a todo su personal el reajuste de las nuevas escalas de sueldos correspondientes a los meses de abril a octubre de 1962, de acuerdo al nuevo convenio colectivo de trabajo para el personal bancario, obligatorio por Ley Nacional N° 12.637 y Decretos 20.268/46 y 3133/58 de acuerdo a sus respectivas categorías; y

—CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su dictamen de fs. 18 se expide por la aprobación de la Resolución dictada por el H. Directorio del Banco Provincial, reconociendo la vigencia del convenio laboral comentado, a partir del 1° de abril de 1962; criterio que debe ser aplicado en el referente al Banco de Préstamos y Asistencia Social, por encontrarse comprendido en el régimen a que se alude;

Que las nuevas escalas de sueldos bancarios significan una modificación de las partidas y cargos asignados por el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Económico—Financiero 1961-1962, desde el 1° de noviembre de 1961 hasta el 31 inclusive de octubre de 1962, situación que no refleja en el Presupuesto para el Ejercicio 1962-1963 por haberse previsto oportunamente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 29 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1° — Ratificanse las escalas de remuneraciones aplicadas por los Bancos Provincial de Salta y el de Préstamos y Asistencia Social en el Ejercicio Económico—Financiero 1961-1962.

Art. 2° — Decláranse autorizadas las ampliaciones de partidas efectuadas en los respectivos presupuestos para la atención del reajuste emergente de la aplicación del convenio bancario durante los meses de abril a octubre de 1962, tomando fondos de los recursos propios de los Bancos Provincial de Salta y el de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

MARTINEZ BORELLI

Dr. MARIO JOSE BAVA

ES COPIA:

Irma. M. de Larrán

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 6502—G.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. N° 5348—63.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 110, 111, 112 y 113 de fechas 5 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

- Ramón Reymundo Ortiz, sargento (F. 1156) de la Comisaría de Joaquín V. González, desde el día 6 de febrero del año en curso.
- Eusebio Valentín Sosa, sargento (F. 1283) del Destacamento Hipólito Irigoyen, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación desde el día 1° de febrero del año en curso.
- Héctor Leguizamón, agente uniformado (F. 3802) de la Comisaría de Tartagal, desde el día 4 de febrero del año en curso.
- Marcos Rafael Gauna, auxiliar 5° (Música de 3° F. 102) de la Banda de Música por haberse acogido a los beneficios de la jubilación desde el día 1° de febrero de año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6503—G.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. N° 5346—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor P. Martín Córdoba, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Centro Argentino de Socorros Mutuos", solicita aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de la misma, conforme a la Acta de Asamblea General Extraordinaria que corre a fojas 274 del presente expediente; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y queda eximida de impuestos y sellados por tratarse de una asociación mutual; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 19 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Argentino de Socorros Mutuos", con sede en esta ciudad y que corren de fojas 5 a fojas 17 del presente expediente.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que le correspondan.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6504—G.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. N° 5368—63.

VISTA la comunicación efectuada por el señor Nicasio E. López, quien fuera designado Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, mediante Decreto N° 6115 de fecha 11 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Nicasio E. López, como Juez

de Paz Titular de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, dispuesta mediante Decreto N° 6115 de fecha 11 de enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6505—G.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. N° 6534—62.

VISTAS las presentes actuaciones que tratan del convenio de prestación de servicio suscripto entre la Dirección de Aeronáutica Provincial "Gral. Gregorio Vélez", y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Juri, propietarios de Aerotalleres "Salta" para la atención del mantenimiento y reparaciones menores de los aviones de la citada Dirección y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 12 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el contrato suscripto entre la Dirección de Aeronáutica Provincial "Gral. Gregorio Vélez" y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Juri, que se transcribe:

"Contrato — Entre la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta, representada por su Director señor Carlos A. Peyret, por una parte y los señores José Rodolfo Ogara y Emilio Juri en su carácter de propietarios de Aerotalleres "Salta" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato con las siguientes cláusulas: Artículo 1° — Los señores Ogara y Juri, propietarios de Aerotalleres "Salta" en su carácter de Mecánicos de Mantenimiento de Primera Clase, Licencia N° 190 y 1150, respectivamente, que presentan en este acto, las que de acuerdo al Régimen de Licencias y Habilitaciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil los acredita para realizar el mantenimiento y reparaciones menores en los aviones de propiedad de la Dirección de Aeronáutica, toman a su cargo tales tareas y se comprometen a mantener en perfectas condiciones de vuelo todas las aeronaves de la Dirección de Aeronáutica y en un todo de acuerdo a las especificaciones y normas que en la materia dicta la Dirección Nacional de Aviación Civil y la Dirección General del Material Aeronáutico por intermedio de sus normas respectivas. — Artículo 2° — Queda perfectamente establecido, que la prestación de servicios será por mano de obra únicamente y en lo que refiere a mantenimiento. — Artículo 3° — La Dirección de Aeronáutica Provincial abonará por este servicio mensual, los siguientes valores: Por cada avión Cessna 180 y 182 la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500.— m/n.); Por avión bimotor Piper Apache la suma de Tres Mil Quinientos Pesos (\$ 3.500.— m/n.) Moneda Nacional. — Para las nuevas máquinas que la Dirección de Aeronáutica incorpore al servicio, se fijará de común acuerdo el precio del mismo en base a los estipulados anteriormente. — Artículo 4° — Cuando alguna o todas las aeronaves estuvieran fuera de servicio por accidentes, reparación mayor o por cualquier otra causa, los prestatarios del servicio de mantenimiento no percibirán la asignación a que se refiere el artículo tercero. — Artículo 5° — Déjase expresamente entendido que los prestatarios del servicio se reconocen como únicos y directos responsables por sí mismo y por el personal que utilicen para los trabajos a realizar en los aviones de la Dirección de Aeronáutica, tanto en jornales, Leyes Sociales, Accidentes de Trabajo, Indemnizaciones, etc., etc., quedando tanto la Dirección de Aeronáutica, como todo su personal, totalmente

DECRETO Nº 6510 — E.

SALTA, Febrero 12 de 1963

Expediente Nº 384/1963

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Mario González Bonorino ofrece como garantía mientras dure el desempeño de sus funciones como Presidente del Banco Provincial de Salta, el inmueble de su propiedad denominado "La Esmeralda", inscripto al folio 99, asiento 1 del libro 220 de R. I. de la Capital;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la garantía ofrecida por el señor MARIO GONZALEZ BONORINO, de conformidad a lo que dispone el artículo 17º de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, consistente en el inmueble de su propiedad denominado "La Esmeralda" Catastro Nº 37.344, inscripto al folio 99, asiento 1 del libro 220 de R. I. de la Capital, que figura en condominio con la señora Lidia Angela Solá a cuyos efectos suscribirán la misma ambos propietarios.

Art. 2º. — A los fines correspondientes, pasen estas actuaciones a Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6511 — E.

SALTA, Febrero 12 de 1963

Expediente Nº 340/63

—VISTO la renuncia interpuesta por don Joaquín Romero al cargo de Auxiliar 7º que desempeña en Administración Gral. de Aguas de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por don Joaquín Romero, al cargo de Auxiliar 7º de Administración - General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6512—E.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. Nº 369—63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 336, del 5 de febrero en curso, solicita se decrete la cesantía del chófer Zacarías Rivadeneira, en razón de haberse presentado en estado de ebriedad a prestar servicio;

Que en la misma resolución se le hace cargo por la cantidad de \$ 986.65 m.n. importe de los jornales empleados en la reparación del vehículo Nº 44, accidentado por Rivadeneira en un acto de irresponsabilidad,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 336, del 5 de febrero en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, que en su parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 163 dictada por el señor Administrador General con fecha 1º del corriente mes, cuya copia corre agregada a fs. 1 del Expte. Nº 637/A/63 y mantener la suspensión impuesta hasta tanto se expida el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se deje cesante al chófer don Zacarías Rivadeneira, por razones de mejor servicio y en mérito a las consideraciones de la Resolución Nº 163 del 1º del mes en curso, cuyo texto corre a fs. 1 del expediente del título y a los antecedentes del causante agregados al Expte. Nº 7380/M/62.

Art. 3º — Disponer que por Dpto. Contable se formule el cargo al chófer don Zacarías Rivadeneira por la suma de \$ 986.65 m.n. (Novecientos Ochenta y Seis Pesos con 65/100 Moneda Nacional), importe correspondiente a los jornales empleados en el taller de la reparación para la reparación de la unidad Nº 44 que se encontraba a cargo del señor Rivadeneira en oportunidad del accidente sufrido y a que se relaciona el Expte. Nº 7380/M/62.

Art. 4º — Notifíquese a quienes correspondan y elévese.

Dése a la presente carácter de muy atenta nota de estilo.— Fdo: Ing. Francisco A. García, Jefe Dpto. Construcciones a cargo del Despacho — Jorge Alvarez, Secretario A. G. A. S."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6513—A.

SALTA, Febrero 12 de 1963.

Expte. Nº 40.196—62.

VISTO en estas actuaciones los Contratos celebrados entre el Ministerio del rubro, representado por su titular, y los señores: Pedro Antonio Jiménez, Luis Beltrán Cruz, Eugenio Bierti, Ancelmo Zambrano, Jacinto Chauque y Rodolfo Zunino, quienes vienen desempeñándose como personal técnico de la Dirección de la Vivienda;

Siendo necesario aprobar dichos contratos y disponer la liquidación de sus importes para hacerlos efectivos oportunamente a sus beneficiarios, de conformidad a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 34/35,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por su titular, y el señor Pedro Antonio Jiménez, M. I. Nº 5.140.215, por el cual este último se desempeñará como Maestro Mayor de Obras de la Dirección de la Vivienda, a partir del 1º de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 11.000.— m.n. (Once Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 121.000.— m.n. (Ciento Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales de \$ 11.000.— m.n. mensuales, a fin de que la misma dé cumplimiento con el contrato aprobado, liquidando también el importe de \$ 11.000.— correspondiente a los servicios reconocidos en el contrato desde el 1º al 30 de noviembre de 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto vigente.

Art. 2º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el Ing. Luis Beltrán Cruz — M. I. Nº 7.210.125—, por el cual este último se desempeñará como Ayudante Profesional Universitario de la Dirección de la Vivienda, a partir del 1º de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 16.500.— m.n. (Dieciséis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), debiendo por Tesorería General, previa interven-

ción de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 181.500.— m.n. (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 16.500.— m.n., a fin de que la misma dé cumplimiento con el contrato aprobado, liquidando también el importe de \$ 16.500.— m.n., correspondiente a los servicios reconocidos en el contrato desde el 1º al 30 de noviembre de 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor Eugenio Bierti —M. I. Nº 3.927.759—, por el cual este último se desempeñará como Ayudante Técnico de la Dirección de la Vivienda, a partir del 1º de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 15.000.— m.n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 165.000.— m.n. (Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 15.000.— m.n., a fin de que la misma dé cumplimiento con el contrato aprobado, liquidando también el importe de \$ 15.000.— m.n., correspondiente a los servicios reconocidos en el respectivo contrato desde el 1º al 30 de noviembre de 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2 — Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor Ancelmo Zambrano —M. I. Nº 3.955.455—, por el cual este último se desempeñará como Inspector de las Obras de la Dirección de la Vivienda, a partir del 1º de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 9.000.— m.n. (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la cantidad de \$ 99.000.— m.n. (Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 9.000.— m.n., a fin de que la misma dé cumplimiento con el contrato aprobado, liquidando también el importe de \$ 9.000.— m.n., correspondiente a los servicios reconocidos en el citado contrato desde el 1º al 30 de noviembre de 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor Jacinto Chauque —M. I. Nº 7.216.956—, por el cual este último se desempeñará como Sobresistente de las Obras de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 1º de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 8.000.— m.n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 88.000.— m.n. (Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 8.000.— m.n., a fin de que la misma dé cumplimiento con el contrato aprobado; liquidando también el importe de \$ 8.000.— m.n., correspondiente a los servicios reconocidos en el citado contrato desde el 1º de noviembre hasta el 30 del mismo mes, del año 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20 — Item 2— Principal-a) 1 —Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" y en "Otros Gastos", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — Apruébase el Contrato celebrado

entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor RODOLFO ZUNINO — L. E. N° 4.658.350 por el cual este último se desempeñará como Sobreestante de las Obras de la Dirección de la Vivienda, a partir del 1° de diciembre de 1962 y hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional); debiendo por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 88.000.— m/n. (Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales mensuales de \$ 8.000 m/n., a fin de que la misma de cumplimiento con el contrato aprobado; liquidando también el importe de \$ 8.000.— m/n. correspondiente a los servicios reconocidos en el citado contrato desde el 1° al 30 de noviembre de 1962, todo ello con imputación al Anexo E— Inciso 20— Item 2— "OTROS GASTOS" Principal a)1— Parcial 25— "Honorarios y Retribuciones a Terceros", de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 7°.— Reconócese los servicios prestados por el señor PEDRO ANTONIO JIMENEZ —L. E. N° 5.140.215 como Maestro Mayor de Obras de la Dirección de la Vivienda desde el 1° de julio hasta el 31 de octubre de 1962; debiendo por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 44.000.— m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma abone dicho importe al mencionado beneficiario el citado gasto deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— del Presupuesto vigente.

Art. 8°.— Reconócese los servicios prestados por el señor RODOLFO ZUNINO —L. E. N° 4.658.350 como Sobreestante de las Obras de la Dirección de la Vivienda, desde el 1° de julio hasta el 31 de octubre de 1962; debiendo por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 32.000 m/n. (Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma abone dicho importe al beneficiario, el citado gasto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — "DEUDA PÚBLICA" —Principal 2— Parcial 6— del Presupuesto vigente.

Art. 9°.— Reconócese los servicios prestados por el señor ANCELMO ZAMBRANO —L. E. N° 8.955.455 como Inspector de Obras de la Dirección de la Vivienda, desde el 1° de junio hasta el 31 de octubre de 1962; debiendo por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 45.000 m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma abone dicho importe al mencionado beneficiario; el citado gasto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— "DEUDA PÚBLICA"— Principal 2 Parcial 6— del Presupuesto en vigencia.

Art. 10°.— Reconócese los servicios prestados por el Arq. JULIO RENE TEN —L. E. N° 7.214.155 en la categoría de Ayudante Profesional Universitario de la Dirección de la Vivienda, desde el 1° de noviembre de 1962 hasta el 8 de enero de 1963; inclusive; debiendo atenderse dicha erogación al Anexo E — Inciso 20— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 11°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6514

SALTA. Febrero 14 de 1963

Expediente N° 5459/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en Intervención Municipal de Cerrillos su aprobación la Ordenanza Impositiva del Ejercicio 1963 y atento lo informado el Tribunal de Cuentas de la Provincia fojas 37 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Cerrillos y que corre a fojas 2/35 del presente expediente.

Art. 2°.— Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6515 — G.

SALTA. Febrero 14 de 1963

Expediente N° 8903/62

—VISTA:

—La nota de fecha 12 de febrero del año en curso que corre a fojas 31 de estas actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la ciudad de Salta solicita se apruebe el decreto N° 85 dictado por la misma de ampliación de su presupuesto y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 32 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Apruébase el Decreto N° 85 de fecha 11 de febrero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta, mediante el cual se amplían el Presupuesto de Recursos en Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.000.— m/n.) y de Gastos en Quince Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.000.— m/n.).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6516 — G.

SALTA. Febrero 14 de 1963

—Siendo necesario proceder a la integración de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al doctor ARTURO MICHEL ORTIZ, quién en la actualidad se desempeña en el cargo de Fiscal de Corte, y sujeto el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 6517 — G.

SALTA. Febrero 14 de 1963

—Siendo necesario proceder a la integración de la Corte de Justicia de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

1°.— Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al doctor PEDRO CORNEJO —M. I. N° 3.933.252, en el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 6518 — G.

SALTA. Febrero 14 de 1963

—Siendo necesario proceder a la integración de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al Dr. LIDORO ALMADA LEAL —M. I. N° 3.943.523, quién en la actualidad desempeña el cargo de Vocal de la Cámara Criminal 2da., y sujeto el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 6519 — G.

SALTA, Febrero 14 de 1963

—VISTA:

—La nota N° 4 de fecha 14 de febrero del año en curso de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Provincia y dado los motivos expuestos en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Asígnase funciones de Habilitada Pagadora de la H. Cámara de Diputados de la Provincia a la Auxiliara Mayor de la misma señora SUSANA LETTY AVILA DE TURLIONE, mientras dure la licencia anual reglamentaria del titular don Custodio Domingo Flores.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 6520 — E.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente N° 129/1963

—VISTO el Decreto N° 6284 del 25 de enero último por el que se aceptan los servicios ofrecidos por la señora Ana María Ibañez de Figueroa "ad-honorem" para la limpieza y conservación del inmueble que ocupa la Dirección de Minas y, atento a que por razones de salud no pudo hacerse cargo de sus funciones, ofreciéndose, en cambio, dentro de las mismas condiciones la señora Elva R. P. de Medina según constancia a fs. 5;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1°.— Reemplázase a la señora Ana María Ibañez de Figueroa por la señora ELVA PERALTA DE MEDINA, —L. C. N° 9.466.704 en los beneficios y obligaciones consignados por Decreto N° 6284/63.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6521 — E.

Expedientes. Nºs. 1173 y 2929/1962

—VISTO que la Junta Ejecutiva de las IIas. Jornadas Geológicas Argentinas anuncia para el próximo mes de julio su realización en esta capital, e invita al Gobierno a concurrir y participar de las mismas; y

—CONSIDERANDO:

Que en los actuales momentos en que se trata por todos los medios de incrementar el quehacer estatal en favor de una mayor incrementación productiva en nuestro medio, no puede pasar desapercibida la oportunidad que tales Jornadas brindan para la profundización de asuntos de geografía regional, cuentas hidrogeológicas, yacimientos minerales, geomorfología, petrología y mineralogía, campo en el cual esta provincia cuenta con incalculables fuentes de trabajo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Adherir a las —Segundas Jornadas Geológicas Argentinas a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 1º y 10 de julio del corriente año.

Art. 2º. — Designase al Geólogo Dr. Carlos H. Moreno, para que en representación de la Pcia. de Salta concorra a las mencionadas Jornadas y participe de los actos programados al efecto, debiendo oportunamente informar de su cometido dando cuenta de las conclusiones que en las mismas se arriba para la promoción de las actividades vinculadas con la especialidad.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas procedase a hacer efectiva la suma de Quinientos Pesos Moneda Nacional (§ 500.— m/m.) fijada como cuota de adhesión cierta por la Junta Ejecutiva organizadora de las mencionadas Jornadas, con imputación a la partida a) 1— 1 "Adhesiones" del Item 2— Otros Gastos— Anexo C— Inciso 1— del presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6522 — E.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente Nº 288/1963

—VISTO que por Resolución Ministerial de Economía, Finanzas y Obras Públicas se autoriza a inspectores de la Dirección General de Rentas a realizar una comisión que excediera de un mes; y atento a que de acuerdo a los términos del art. 4º del decreto-acuerdo Nº 930/58 que regula sobre el particular, establece que la prórroga por mayor tiempo debe ser dispuesta por el Poder Ejecutivo;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Homologase en todas sus partes la Resolución Nº 350 dictada con fecha 8 de octubre ppdo. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6523 — E.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente Nº 286/1963

—VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al artículo 3º "in-fine" del decreto Nº 5623 del 7 de diciembre de 1962, mediante el cual se confirma como Jefe de Departamento a partir del 1º de diciembre del año ppdo. al señor José Oscar Alteá; y

—CONSIDERANDO:

Que la observación formulada en base a lo que dispone la Ley Nº 1398 basada en la carencia de título de Contador Público del funcionario citado, se hace tomando la ley en un sentido demasiado amplio ya que con los mismos fundamentos del Tribunal de Cuentas pueden también observarse las designaciones de Inspectores de la Dirección de Rentas, de Habilitados Pagadores, de Tenedores de Libros, etc, lo que llevaría a la Administración Pública a desconocer la función que deben desempeñar los auxiliares naturales del Contador, tales como los graduados en establecimientos secundarios con títulos de peritos mercantiles o hachilleros comerciales;

Que el análisis de la función desempeñada por el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Contaduría General de la Provincia es en la práctica el de tenedor de libros como lo dice el H. Tribunal de Cuentas, en su informe T. C. 3838, siendo esta función específica la que corresponde a un Auxiliar y no a un profesional que de acuerdo a los conocimientos adquiridos tiene un campo de acción mucho más amplio en lo que hace a las funciones directivas y de planificación y no a meras tareas de registraciones contables que deben desempeñarse por funcionarios idóneos en la materia;

Que la Ley de Contabilidad vigente (decreto ley 705) no tiene exigencia alguna de títulos para el cargo cuestionado por entenderlo que corresponde a un funcionario de relativa jerarquía dentro de la repartición y no un cargo directivo;

Que la Ley 1298, promulgada el 21 de marzo de 1951, lo fué en fecha en que en la Provincia de Salta se contaba con un número reducido de peritos mercantiles egresados de dos establecimientos educacionales, sin tenerse una conciencia clara de las funciones que debían desempeñar los auxiliares del Contador;

Por ello y de acuerdo al artículo 84 de la Ley de Contabilidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento de la parte observada del Decreto Nº 5623 del 7 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 6524 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente Nº. 2847/C/63 (Nºs. 444/63; 5474/60; 2998/62; 4899/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución Nº 771—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1495 a 1497 por encontrarse sus adjudicatarios comprendidos en las prescripciones de los Decretos Leyes Nºs. 703 y 77/62 y Leyes 813/47 y 3362/59

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en su dictamen de fojas 4, aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 771—J (Acta Nº 67) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de enero de 1963, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1495 a 1477 a beneficiarios de la Capital y Rosario de Lerma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6525 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente Nº 40.470/62

—VISTO los motivos invocados en la Disposición Interna Nº. 14 del Departamento de Maternidad e Infancia relacionados con el desempeño de la Señorita Angelina Acevedo; Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y al informe de fojas 6;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Señorita ANGELINA ACEVEDO en el cargo de Ayudante 1º —Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia por abandono de servicio, a partir del día 21 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6526 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expediente Nº 38.808/62

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. NILDA AMELIA ROJAS como Ayudante 5º —Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 de mayo al 31 de julio de 1962, en reemplazo de la Sra. Juana Mauricia Bustos de Lajad que renunciara;

Por ello, atento a los informes de fs. 18 y 20 y a la providencia de fs. 24;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita NILDA AMELIA ROJAS —L. C. Nº 6.639/521, en la categoría de Ayudante 5º —Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 de mayo 31 de Julio de 1962 inclusive, en vacante por renuncia de la Sra. Juana Mauricia Bustos de Lajad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Item 2— Principal 2— Parcial 6— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6527 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963

Expte. 2848/F/1963 (Nº 5346/62, 5347/62 y 2922/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 775—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a Samaria Frías e Isidoro del Milagro Frías en su carácter de hijos de la afiliada Clara Díaz de Frías fallecida en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 10 años, 8 meses y 22 días de servicios;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación por ajustarse a las disposiciones del artículo 55 del Decreto Ley Nº 77/56;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 775—J (Acta Nº 68) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de

enero de 1963, que acuerda pensión a la Señorita SAMARIA FRIAS (Mat. Ind. N° 0.976.981) y al menor ISIDORO DEL MILAGRO FRIAS, representado por su padre Isidoro Robustiano Frias. (Mat. Ind. N° 3.914.027)
 Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6528 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963
 Expediente N° 39.749/62
 —VISTO el Decreto N° 653 de fecha 11 de enero de 1962, mediante el cual se designa con carácter interino al Dr. MARIO SALIM a partir del día 11 de diciembre de 1961 hasta el 5 de febrero de 1962, en reemplazo del Dr. Jorge Pescador en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente;
 Por ello, atento a lo manifestado a fs. 9, 10 y 11 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación interina dispuesta por Decreto N° 653/62, a favor del Dr. MARIO SALIM, en la categoría de Médico de Guardia (Auxiliar 1º) del Departamento de Maternidad e Infancia, es a partir del día 11 de diciembre de 1961 al 14 de enero de 1962, inclusive, y no como se consignara en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE PESCADOR, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 6 al 22 inclusive del mes de febrero de 1962, y en reemplazo del Dr. Mario Salim quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria; el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G— Inciso Único—Item 2— Principal 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6529 — G.

SALTA, Febrero 14 de 1963
 —VISTO:
 —El decreto dictado por el Gobierno Nacional, por el cual se dispone hacer entrega al Gobierno de la Provincia de una Bandera histórica con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Salta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al señor Director del Museo Histórico y de Bellas Artes, Ing. RAFAEL P. SOSA para que en representación del Gobierno de la Provincia, reciba en la Capital Federal una bandera realista de las conquistadas en la Batalla del 20 de Febrero de 1813, cedida por el Museo Histórico Nacional con motivo del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

A tal efecto está facultado el citado funcionario para efectuar todos los trámites y firmar la documentación pertinente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6530 — A.

SALTA, Febrero 14 de 1963
 Expedientes N°s. 5039/63 5010/63 (M.G.J.I.P.)
 —CONSIDERANDO:

—Con motivo de la adscripción de las señoritas Estela Cornejo y Leticia Costilla quienes se encontraban desempeñando funciones en la Dirección Provincial de Turismo y habiéndose omitido en la confección del Presupuesto Ejercicio 1962/63 los cargos en las que las mismas revistaban y siendo propósito regularizar esta situación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1962 en el cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la señorita ESTELA CORNEJO quien venía revistando en el mismo cargo en Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 1º de noviembre de 1962 en el cargo de Auxiliar 5º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Viviendas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la señorita LETICIA COSTILLA quien venía revistando en el mismo cargo en la ex-Dirección de la Promoción para el Abastecimiento.

Art. 3º. — Dispónese la adscripción de las citadas empleadas a la Dirección Provincial de Turismo y hasta tanto se produzcan vacantes dentro del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA
 MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6531 — E.

SALTA, Febrero 14 de 1963
 Expediente N° 3678/1962
 —VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el reconocimiento de horas extraordinarias de trabajo cumplidas por personal de Contaduría General de la Provincia con motivo de una labor de investigación encomendada por el ex-Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Teniente Coronel don Marcelo Hugo Gilly; y

—CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto en vigencia no existen partidas para el pago de horas extraordinarias cumplidas por el personal de la administración pública;

Que el decreto 7928/57, que fija el régimen para la liquidación de horas extraordinarias, ha perdido actualidad, siendo además inaplicable por lo expresado anteriormente;

Que, por otra parte, es de estricta justicia el reconocimiento de la labor realizada por el personal que se consigna en la nómina de fs. 6 de estas actuaciones, fuera del horario establecido é incluso en días no laborables;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese las horas extraordinarias cumplidas por el personal de Contaduría General, de acuerdo con el detalle consignado en la nómina de fs. 6, las que serán computadas en la forma que a continuación se establece y adicionadas a la licencia anual por descanso:

- a) Horas diurnas (de 7 a 20)
- En días laborables, en igual proporción a la trabajadas.—

En días no laborables en triple proporción a las trabajadas.—

b) Horas nocturnas (de 20.01 a 6.59 hs.)
 En días laborables, en doble proporción a las trabajadas.—

En días no laborables en triple proporción a las trabajadas.—

Todas estas licencias se acordarán por simples resoluciones ministeriales.

Art. 2º. — Derógase el decreto 7928/57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 MARTINEZ BORELLI
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6532 — E.

SALTA, Febrero 19 de 1963.
 —VISTO que la Provincia de Buenos Aires ha procedido a ejecutar un plan de viviendas denominado de "Esfuerzo propio y ayuda mutua"; y

—CONSIDERANDO:

Que es de interés del Gobierno el estudio integral del sistema y su posible aplicación en Salta a los efectos de lograr superar el difícil problema de viviendas;
 Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase al señor Ing. Civil don EMILIANO AGUILAR, de Dirección de Vialidad de Salta, el estudio del sistema de construcción aplicado en la Provincia de Buenos Aires denominado "Esfuerzo propio y ayuda mutua".

Art. 2º. — Autorízase el traslado del citado funcionario a Buenos Aires a los efectos de lo dispuesto en el art. 1º, debiendo la Dirección de Vialidad de Salta disponer, con cargo de reintegro de parte de Dirección de la Vivienda, la liquidación de los viáticos y movilidad necesarios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Pedro Andrés Aranz
 Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 6533 — G.

SALTA, Febrero 19 de 1963
 —Debiendo arribar a esta Ciudad, el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor José María Guido, a los efectos de presidir los actos a llevarse a cabo con motivo del sesquicentenario de la "Batalla de Salta";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor JOSÉ MARIA GUIDO y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6354 — G.

SALTA, Febrero 19 de 1963
 —Con motivo del arribo a esta ciudad de los señores Miembros del Cuerpo Diplomático acreditados ante el Gobierno Argentino, a los efectos de participar de los actos conmemorativos del sesquicentenario de la "Batalla de Salta";

El interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Declárase huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia a las siguientes personas y mientras dure su permanencia en esta ciudad:

S. E. el señor Embajador de la República del Perú, doctor PEDRO UGARTECHE TIZON;

S. E. el señor Embajador de la República de Bolivia, doctor EDUARDO ARZE QUIROGA;

S. E. el señor Encargado de Negocios a cargo de la Embajada de la República de Chile, Ministro Consejero ALVARO DROGUEIRO DEL FIERRO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6535 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Con motivo del arribo a esta Ciudad de la Comisión Oficial, a los efectos de participar de los actos conmemorativos del sesquicentenario de la "Batalla de Salta".

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a las siguientes personas y mientras dure su permanencia en esta ciudad:

S. E. el señor Ministro del Interior, doctor D. Rodolfo Martínez (h);

S. E. el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor D. José M. Asugaña;

S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor D. Alberto Rodríguez Galán;

S. E. el señor Secretario de Estado de Guerra, Teniente General D. Benjamin Kattenbach;

S. E. el señor Secretario de Estado de Marina, Vicealmirante D. Carlos Garzoni;

S. E. el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz (h);

S. E. el señor Embajador Argentino en Bolivia, D. Sergio Patrón Uriburu;

Señor Comandante en Jefe del Ejército, General Juan C. Onganía;

Señor Interventor en la Provincia de Jujuy, doctor D. Roberto Pomares;

Señor Interventor en la Provincia de Tucumán, doctor D. Alberto Górdillo;

Señor Jefe de la Casa Militar, Capitán de Navío D. Fernando Alberto Milla;

Señor Secretario de Informaciones de Estado, General de Brigada D. Enrique Rauch;

Señor Secretario Adjunto de la Secretaría General de la Presidencia, D. Rodolfo Echeñique;

Obispo de Orán, Monseñor Dr. Francisco Murqueza.

Señor Subsecretario de Aeronáutica, Brigadier D. Angel V. Rizzo;

Sr. Comandante de la VII División de Infantería, General D. Carlos Caró;

Señor Director de Gendarmería Nacional, General D. Julio M. Sueldo;

Señor Ministro de Gobierno de la Intervención Federal en el Chaco, doctor D. Emilio D'Uva;

Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General D. Guillermo V. Salas Martínez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6536 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963

VISTO: Que el día 20 del corriente mes se cumple el 150 aniversario de la Batalla de Salta y—

CONSIDERANDO:

Que entre los hechos de armas de nuestra nacionalidad, la Batalla del 20 de Febrero, es uno de los acontecimientos de mayores proyecciones en la historia nacional, pues contribuyó a afianzar los derechos del pueblo sobre el suelo Patrio, proclamando y notificando a propios y extraños que una nueva Nación estaba en marcha,

Que en la presente oportunidad los actos a celebrarse revistarán una significativa trascendencia por cuanto los mismos serán presididos por el Excmo. Señor Presidente de la Nación,

Que es deber del Gobierno de la Provincia conmemorar dignamente tal histórico acontecimiento,
Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Conmemórase el día 20 de Febrero del corriente mes el 150 aniversario de la gloriosa Batalla de Salta.

Art. 2º. — Adóptase como programa oficial el elaborado por la Comisión Organizadora de los actos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6537 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Expediente Nº 5423 — 1963

VISTA: La nota Nº 106 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la cual solicita se apruebe el decreto Nº 72 dictado por la misma en donde se fijan los derechos municipales por la temporada de las fiestas de carnaval de acuerdo a las categorías de clubes e instituciones peticionantes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el decreto Nº 72 de fecha 5 de febrero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6538 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Expediente Nº 5420 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 88—M—17 de fecha 13 de febrero del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Payogasta (Departamento Cachi) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la citada localidad mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Adolfinia Irene Cala de Cruz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6539 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Expediente Nº 5385 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 74—M—17 de fecha 11 de febrero del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría del Rosario del Dorado (Dpto. Anta) señora Anaclea Josefa Salvadores de Lavilla a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil de 3ra. categoría del Rosario del Dorado (Dpto. Anta) al señor Gerónimo Lavilla M. I. Nº 7.213.325 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6540 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Expediente Nº 5384 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 72—M—17 de fecha 11 de febrero del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de 2da. categoría de la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) doña Luisa América Ruiz de González a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º. — Tránsíbase a la actual Encargada de la Oficina del Registro Civil de 2da. categoría de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) doña Teresa Quiroga de Ruano a la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma).

Art. 3º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de La Silleta a la Autoridad Policial de la misma hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6541 — G.

Salta, 19 de Febrero de 1963

Expediente Nº 5425 — 1963

VISTA: La nota Nº 99 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la que solicita se apruebe la Ordenanza Nº 74 dictada por la misma designando con los nombres de: Cnel. Manuel Dorrego, General Eustoquio Díaz Vélez, Cnel. Gregorio Ignacio Pedriel, Cnel. Carlos Forest y Coronel José Supri, héroe de la Batalla de Salta a calles de la ciudad — capital colindantes con el lugar históricamente conocido como "Campo de Castañares".

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 74 de fecha 6 de febrero del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 6542 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963.
Expediente Nº 5358 — 1963

VISTA la nota Nº 175 de fecha 7 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía, solicitando que el personal que ingrese a la Repartición Policial, sea designado en carácter de "en comisión" por el término de seis meses, fecha desde la que se solicitaría su confirmación, en razón de la cantidad de ciudadanos que una vez logrado su ingreso a la citada Institución, resultan inaptos para el servicio específico que por sus funciones están llamados a desempeñar; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase establecido que el personal que se designa en la Policía de la Provincia, es en carácter de "en comisión" desde la fecha de su ingreso, por el término de seis meses, fecha desde la cual serían confirmados si reunieran las condiciones de normalidad e idoneidad exigidas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6543 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5424 — 1963

VISTA: La nota Nº 101 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 86 dictada por la misma por la que se da el nombre del doctor Bernardo Frías a la Plaza de esta Capital ubicada entre Avenida Uruguay y calles denominadas "Los Algarrobos" y "Los Chañares", zona norte (Plano Catastral de la Ciudad sección "K" — manzana 142).

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 86 de fecha 13 de febrero del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6544 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5419 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 79—M—17 de fecha 12 de febrero del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Angastaco (Departamento San Carlos) a la Autoridad Policial (Sub Comisaría) de la citada localidad mientras dure la licencia reglamentaria del titular señor Dardo José Ibarra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6545 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5050 — 1963

VISTO: El memorándum "A" Nº 34 de fecha 12 de febrero del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Transfiérese el vehículo Jeep JKA — Modelo 1957, color gris bruma, motor Nº 4828262, póliza Nº 59100 — orden de venta Nº 26905 de la Secretaría General de la Intervención Federal para prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6546 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5289 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum "A" Nº 30 de fecha 29 de enero del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Ampliase el artículo 6º del decreto Nº 1195 de fecha 12 de febrero de 1962, en el sentido de que en caso de ausencia del mayordomo general o sub-mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública lo reemplazará el sub-mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — El decreto será refrendado por los señores Ministro Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6547 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5401 — 1963

VISTAS las notas Nos. 120 y 121 de fechas 12 de febrero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la Repartición Policial, desde el día 9 de febrero del año en curso, al Auxiliar 4to. — Radio Operador de 3ra. (L. 729) de Policía de la Provincia, señor JAMIL MESCOINI, de la Dirección de Comunicaciones, por reiteradas infracciones al artículo 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la Repartición Policial, desde el día 10 de febrero del año en curso, al Agente Uniformado (F. 2696) de Policía de la Provincia, señor JOSÉ LEÓN RAMÍREZ, del Destacamento Las Lajitas, por infracción al artículo 1142 Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6548 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5392 — 1963

VISTA la nota. Número 118 de fecha 11 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día 16 de febrero del año en curso al Sargento (F. 695) de Policía de la Provincia, señor Roberto Adán Ramírez, de la Subcomisaría "El Tabacal", por infracción a los artículos 1159 Inc. 2º, 1160 Inc. 6º y 1162 Inc. 5º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6549 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963
Expediente Nº 5394 — 1963

VISTA la nota Nº 119 de fecha 11 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase a partir del día 5 de enero del año en curso la renuncia presentada por el Agente Uniformado (Legajo 547) de Policía de la Provincia, señor Demetrio Dimitrópulos, de la Comisaría de Cafayate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6550 — G.
Salta, 19 de Febrero de 1963

Con motivo de la reserva de números de decretos efectuada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para disposiciones que debían ser emitidas con fecha 31 de octubre de 1962 para la normal tramitación contable por cierre de ejercicio; y habiendo quedado varios de ellos sin ser tomados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase establecido que los números que a continuación se consignan, no individualizan a ningún decreto del Poder Ejecutivo, por no haberse dictado las disposiciones previstas que originaron su reserva: 5032, 5037, 5038, 5039, 5090, 5142, 5143, 5144, 5145, 5146, 5147, 5148, 5149, 5150, 5151, 5205, 5216 y 5192.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13380 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Mario De Nigris el 24 de Octubre de 1961 por Expte. 3962—D ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de Preferencia el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acarzoque" que figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se miden 2.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud y finalmente 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie solicitada.— Inscripita gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 57 has. al cateo 3907—U—61, en aproximadamente 384 has. a los cateos 3913—R—61 y 3961—U—61 y en aproximadamente 20 has. al cateo Expte. 3744—W—61, encontrándose ubicada dentro de la superficie libre restante el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Acarzoque", Expte. Nº 1262—D—43.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minas.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ALDO BUSTO — Secretario
e) 27/2 al 12/3/63

Nº 13269 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— Señor Juez de Minas: Agustín Pérez Alsina, por Alicia Elena Cornejo en Expte. Nº 3637— a V. S. digo: Que habiendo satisfecho la exigencia, de la labor legal consistente en la limpieza y apertura de trincheras y puestas de manifiesto una dirección de 50º Noroeste, inclinación de 57º al Sureste y una potencia de 4.50 mts. del criadero descubierta, vengo a solicitar en término la mensura y demarcación de dos pertenencias sobre el mineral de hierro (hematita) descubierta.— Dichas pertenencias que se designan con los nombres María Cecilia 1 y María Cecilia 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero que es de 57º respecto de la vertical, afectarán de acuerdo con el plano que se acompaña las formas, rumbos y medidas siguientes:

Pertenencia María Cecilia 1: Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal, desde donde con un rumbo Sur se miden 215 mts. hasta el punto de partida PP.; desde allí, con rumbo Oeste se miden 375 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Norte se miden 490 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Este se miden 600 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Sur se miden 490 mts. hasta el vértice D, y finalmente desde allí, con rumbo Oeste se miden 225 mts. hasta el punto de partida PP.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 mts. cuadrados.

Pertenencia María Cecilia 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte del vértice B, desde con un rumbo Norte se miden 490 mts. hasta el vértice D; desde allí, con rumbo Este se miden 600 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Sur, se miden 490 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Oeste se miden 600 mts. hasta el vértice B.— Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 mts. cuadrados.— La mina María Cecilia colinda al Este con la Mina Carlos, propiedad de Altos Hornos Güemes S. A. y al Norte con la Mina San Ramón, propiedad de Altos Hornos Güemes S. A.— Será Justicia.— Agustín Pérez Alsina.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy catorce de agosto de 1962 siendo horas doce y a Despacho, con firma de letrado, informando que el expediente de referencia se encuentra en Dirección de Minas.— Martín Adolfo Díez, Secretario Interino.— Salta, 22 de noviembre de 1962.— Publíquese la presente petición de mensura por tres veces dentro de quince días (Art. 233 y 119 del C. de Minas), llamando por quince días a los que se crean con dere-

cho a deducir oposición.— Repóngase las fojas 9, 10, 17, 18 y 20.— Notifíquese.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Noviembre 30 de 1962.

ALDO N. BUSTOS

Escribano Secretario

e) 6—15—2 y 1—3—63.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13421 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — LICITACION PUBLICA Nº 8 (Decreto Nº 4872-24/10/62)

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 8 para el día 18 de Marzo del corriente año a horas 10, para la provisión de: MADERAS, HERRAJES Y FERRETERIA, cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas.

TEOFILO ADOLFO DIP

Director General

e) 1º al 7-3-63

Nº 13401 — Ministerio de Defensa Nacional Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros — Azopardo Nº 250 — 10º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 130 — Para el Día 18 de Marzo de 1963

TARTAGAL (Pcia. de SALTA)

Nº 130: HORA: 10,50: Adquisición de cables para reparación de instalaciones interiores y exteriores, con destino al Regimiento 28 de Infantería de monte en TARTAGAL.— Depósito de garantía de licitación: 1 0/0 Sobre el monto total de la oferta si excede de \$ 100.000 m/n. PRECIO DEL LEGAJO: 30.— m/n.

Horario de Venta: De 8 a 11 HORAS

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.—

BUENOS AIRES, Febrero de 1963.

Jefe Departamento Administrativo

e) 23/2 al 4/3/63

Nº 13391 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufre Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 11/63.

Llámase a Licitación Pública número once a realizarse el día 15 de marzo de 1963 a horas 12, para la adquisición de: Litaves de paso, de hierro fundido de 2" (50,8 mm.) para vapores ácidos sulfurosos húmedos, con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caipe — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufre Salta

e) 27/2 al 1º/3/63

Nº 13370 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION NORTE LICITACION PUBLICA YS. Nº 647

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 647, para el tendido de cañería de alta presión, con apertura en la Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 12 de Marzo de 1963 a horas nueve.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356, Salta.

Administración Yacimiento Norte

e) 21—2 al 1—3—63.

Nº 13350 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA — Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 10/63

Llámase a Licitación Pública número diez, a realizarse el día 22 de marzo de 1963, a horas 12, por la fabricación de "Aros, Crinolinas, Platos de Sangría y Tapón de Sangría, en hierro fundido; Tapa para Cenicero y Soplador, en fundición gris", con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Por pliegos y Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 100.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufre Salta

e) 18—2 al 6—3—63.

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13422 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — SALTA

CONVOCASE para la formulación de propuesta de provisión de unidades automotores de fabricación nacional, a los fines del Decreto Ley Nº 244/63. Las cotizaciones deberán efectuarse considerando provisiones de 5, 10, 15 y más unidades. Serán rechazadas las propuestas de aquellas firmas que no hayan cumplido estrictamente con las disposiciones del Régimen Nacional para Fábricas de Automotores de Industria Nacional.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, calle Mitre nº 23, donde puede formularse cualquier consulta aclaratoria.

Febrero de 1963.

e) 1º al 7-3-63

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13358 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — BASE: \$ 1.108.100.— m/n.

El día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sud. Salta, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la BASE de \$ 1.108.100.— Una fracción de la Finca San Antonio Fracción B—1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2., ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Noroeste, Noroeste y Sudoeste con finca San Antonio; Sudeste con el Arroyo Estancia Mayo, que la separa de la Finca Santa Rita de las Vertientes.— Catastro 2215.— Títulos a los folios 427 y 349, asientos 1 y 9 de los Libros 11 y 17, respectivamente del R. I. de Güemes.— Juicio Banco de la Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco.— En el acto del remate 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina, quien podrá acordar facilidades de pago a quien estuviera en condiciones de operar con el mismo, acordando un crédito máximo de \$ 300.000.— pagaderos en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del 15 o/o anual, pagadero por trimestre adelantado, con garantía hipotecaria en primer término a favor del Banco sobre el mismo inmueble.— Informes en el

Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta y S. S. de Jujuy) y al suscripto martillero.— Martillero Manuel C. Michel, 20 de Febrero N° 136. Salta. e) 19-2 al 14-3-63.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13418. — REF: EXPTE. N° 14115/48
s.o.p. p.13/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSALIA LIQUITAY DE BURGOS; CRESCENCIA FELINA LIQUITAY; FRANCISCO MARCOS LIQUITAY, CAMILO LIQUITAY, ODILON EUFFRACIO LIQUITAY, JOSE GUALTERIO LIQUITAY, EMILIO AUGUSTO LIQUITAY y ERNESTINA LIQUITAY, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,53 l/seg. a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda), con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 4,9160 Has. del inmueble denominado "El Alto", "El Cardón", "El Sauce", "La Banda" y "El Arenal", catastros Nros. 455, 456 y 457, ubicados en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas durante dos ciclos de 40 días cada uno. Cumplido el mismo, gozará de un turno de 18 horas durante tres ciclos consecutivos de 40 días cada uno para volver nuevamente al turno anterior y así sucesivamente. Dichos turnos serán siempre con todo el caudal de la acequia principal.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

N° 13417. — REF: EXPTE. N° 13443/48
s.o.p. p.13/3.
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO FILOMENO BARRIONUEVO solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,61 l/seg. a derivar del río BREALITO (margen derecha) mediante la acequia "Monte Grande" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,1780 Has. del inmueble denominado "Rastrojo en el Monte Grande" catastro N° 598, ubicado en el Departamento de Molinos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13420. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1º-3 al 15-4-63

N° 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MBERCEDES JUSTA FUENTESSECA DE PEREZ. SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 28/2 al 10/4/63

N° 13393. — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con de-

rechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963
AYDEE CACERES CANO — Secretaria
e) 28/2 al 10/4/63

N° 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA. METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 28/2 al 10/4/63

N° 13367. — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
e) 21-2 al 5-4-63.

N° 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/2 al 2/4/63

N° 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEFERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13-2 al 3-3-63.

N° 13299. — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARTAN, Expediente N° 7601/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 12/2 al 28-3-63

N° 13291. — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11-2 al 27-3-63.

N° 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano: Secretario
e) 19/2 al 20/3/63

N° 13236. — EDICTO. SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Saba o Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Expte. N° 1877/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaria
e) 30-1 al 15-3-63.

N° 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus o Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 21-1 al 5-3-63

REMATES JUDICIALES

N° 13413. — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — MOTOCICLETA
BASE \$ 98.400. — m/n.

El 6 de Marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con base de \$ 98.400 m/n. una motocicleta marca GÜZZI — modelo Galletto de 192 cc. de cilindrada, motor N° 0483, cuadro N° G.M.Z. 44, la que se encuentra en Alvarado N° 920 de esta ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se hará la subasta sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PULO GARCIA S.R.L. vs. SALVADOR RAIÁ y CARLOS O. CORDARA, expte. N° 43.697/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 5-3-63

N° 13412. — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — PRENSA HIDRAULICA
SIN BASE

El día 8 de marzo pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 prensa hidráulica marca "T.Z.B.", para 20 toneladas, serie n° 18-Cabezal fijo 1 pistón, la que se encuentra en p/del Sr. Carmelo Cuba en Pasaje Gertrudis Cornejo 369-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en ejecución c/ CARMELO CUBA Y OTRO, expte. n° 8236/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 5-3-63

N° 13411. — Por: Martín Leguizamón
JUDICIAL. — Dos lotes en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado).

El 21 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO ALBERTO AYALA VS. LUIS EDUARDO MIFRES expte. 24572/62, remataré con la base de dos mil pesos cada uno, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, n° 11 y 12 manzana 4º plano 1927. Lote 11 con una extensión de 8.89 mts. de frente por 30 mts. fondo y 21.47 mts. respectivamente. Sup. 366 mts. 35 decímetros; Lote 12, con una extensión 12.42 por 30 mts. de fondo, superficie 372, mts. 60 decímetros, con límites y demás datos en título inscripto al folio 9 asiento 1 Libro 236 R.I. Capital. Catastro 26670 y 26671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 15 días Foro Salteño y B. Oficial y 3 días en El Intransigente.

e) 1º al 21-3-63

N° 13410. — Por: Martín Leguizamón
JUDICIAL. — Casa y terreno en San Lorenzo
BASE \$ 132.000.

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO AURELIO ROTRIGUEZ MORALES VS. GE-

RARDO C. SARTINI, exp'e. 42873/62, remataré con la base de **CHENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS** un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente al camino del Disfensario Antipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección de Inmuebles n° 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo. Límites y demás datos en título inscripto al folio 239 asiento 1 Libro 126. Catastro n° 254 08. Circunscripción 2ª Sección C. Fracción 111, Manzana b, parcela cuatro. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y acuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: en el Foro Salteño y Boletín Oficial por 15 días y en El Intransigente por 5 días.
e) 1º al 21-3-63

Nº 13407 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

618 rollos de alambre y un arado de 6 discos marca "La Cantabrica" — SIN BASE
El día 8 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856 de la ciudad de Salta procederé a rematar Sin Base 618 rollos de alambre tomatero (3 mil kgs. aproximadamente) y un arado de hierro de 3 ruedas marca "La Cantabrica"; Oliver 168, de 6 discos, que se encuentran en la localidad de La Bajada, Fraile Pintado, Prov. de S.S. de Jujuy en la propiedad del Sr. Hugo Di Pietro, donde pueden revisarse. Ordena señor Juez Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación de Salta. Juicio: Ejecutivo: "Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Di Pietro, Hugo y otra". Expte. n° 7830/62. Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y 3 días "El Tribuno" de Salta y "Pregón" de San Salvador de Jujuy.
e) 1º al 7-3-63

Nº 13406 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un variado lote de mercaderías — SIN BASE
El día 7 de Marzo de 1963, a horas 18, en el local de la calle Mitre 859 ciudad, remataré Sin Base un surtido lote de mercadería, contándose entre otros los siguientes: jabón en polvo; paquetes de yerba; vino oporito "El Abuelo"; anís "8 Hermanos"; paquetes de chocolate; frascos de dulce de leche; frascos Nescafé; latas de sardina; frascos jalea de membrillo, etc., etc., pueden verse en el domicilio indicado de 8 a 12 y de 15 a 20 horas. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Zarif, Chauki F. vs. Puga, Manuel" Expte. n° 8332/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 1 día diario "El Tribuno" Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 1º al 5-3-63

Nº 13397 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una incubadora p/600 Huevos — Dos Criadoras — 18 Jaulas y 8 Chapas de Zinc — SIN BASE
El día 4 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una incubadora marca "Alfa Laval", de 3 secciones, para 600 huevos. a kerosene. — Una criadora "Alfa Laval", de 4 pisos capacidad 560 pollitos, a kerosene; Una criadora "Casa del Avicultor", para 600 pollitos, a kerosene. — Dieciocho jaulas californianas de alambre, individuales para pollos de 30 a 90 días y Ocho chapas de zinc usadas, todo en forma individual. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Juicio: "Giménez Patricio vs. Estrada Armando ó Armando y Cenciario" Expte. N° 6326/62. — Los bienes pueden verse en la casa de campo del señor Hugo Jovanovics en la localidad de Campo Quijano Señal 20. — Comisión de ley a cargo del

comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Juicio: Ejecutivo.
e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13396 — Por: EFRAIN RACIOPPI.
REMATE JUDICIAL

Un vehículo remolque, semi remolque modelo AC 35, capacidad 3.500 kilos SIN BASE

El día 6 de Marzo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856 de la ciudad de Salta, procederé a rematar sin base un vehículo remolque, semi remolque, modelo AC 35, con capacidad para 3.500 kilos equipados con cubiertas medida 825 x 20, en buen estado de conservación y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Lázaro Sánchez, domiciliado en la calle Alberdi esq. Serapio Soría de la ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede ser revisado. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. — Juicio: Ejecutivo. "Oliveros, Manuel vs. Lázaro, Sánchez". — Expte. N° 31.295/62. — Señal 30.00. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" de Salta y diario "Pregón" de San Salvador de Jujuy.
e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13395 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN ARADO DE 6 DISCOS, IMPORTADO — MARCA "INTERNACIONAL" — SIN BASE

El día 6 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856 de la ciudad de Salta, procederé a rematar SIN BASE un arado de 6 discos, importado marca "Internacional", en poder del señor Patricio Sánchez, depositario judicial, domiciliado en la calle 9 de Julio N° 134, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación de Salta. — Juicio: Ejecutivo: "Oliveros, Manuel vs. Patricio, Sánchez". — Expte. N° 30.738/62. — Señal: 30.00. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" de Salta y "Pregón" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.
e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13390 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales — CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

- LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987. Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520. — m/n.
- TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: — Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc. — CONDICIONES DE VENTA: Señal en el acto del remate del 20.00 de la compra

a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — INFORMES: Casa Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. \$0. — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — SALTA: 21 de febrero de 1963. — José Martín Risso Patrón. — Martillero Público.
e) 27/2 al 9/4/63

Nº 13388 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — 10 Vitrinas — Sin Base

El día 1º de Marzo de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE 10 VITRINAS de distintos tipos y medidas que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Juan Gimenez con domicilio en calle Mol-des N° 57. de esta ciudad. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio Caratulado: "Nigro, Miguel vs. Gimenez, Juan" Ejecutivo" Expte. N° 27.704/62. — Señal el 30.00. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 27/2 al 1/3/63

Nº 13387 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Colectivo marca "OVERLAND WIPPET" — SIN BASE

El día 7 de Marzo de 1963 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré SIN BASE: 1 Colectivo marca "OVERLAND WIPPET" modelo 1928; motor N° 344035 con Chapa Municipal N° 006 de Rosario de Lerma y se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Roberto Mazanza con domicilio en calle 9 de Julio sin de la localidad de Rosario de Lerma, Peña de Salta. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Ramirez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza" Expte. N° 6820/61. — Señal el 30.00. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de siete días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 27/2 al 7/3/63

Nº 13386 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Motocicleta marca "DERRI"

El 12 de Marzo de 1963, a las 16 y 15 Hs., en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.040. — m/n., Una Motocicleta marca "DERRI" de 98 cc., motor de dos tiempos N° 283.175. bastidor N° 5577. — Revisarla en Tucumán 565 de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Prend. Montero, José y Cía. vs. Moreno, Robustiano y Medina, Miguel A." Expte. N° 7506/62. — Señal: el 20.00 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 27/2 al 1/3/63

Nº 13385 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Motocicleta marca Honda de 150 cc.

El 12 de Marzo de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 128.440. — m/n., Una Motocicleta marca "Honda" de 150 cc., motor N° C95—1400286, bastidor N° 1400292, mod. standard. — Revisarla en Tucumán 565 de esta ciudad. — ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejecución Prend. — José Montero y Cía. vs. Botto, Juan Carlos Expte. N° 8266/62". — Señal: el 20.00 en el acto. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y un día en El Intransigente. — NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 27/2 al 1/3/63

Nº 13323 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 59.333.32 m/n.

El día 22 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE de \$ 59.333.32 m/n. el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R. I. Capital. — Catastro 3358 Sección E— Manzana 13— Parcela 3— Valor Fiscal \$ 89.000.— En el acto del remate e 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches, Exponente Nº 43.375/62". — Comisión comprador: Edictos por 15 días en B. Oficial 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13382 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Cepilladora — Sin Base

El día 15 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, 1 máquina cepilladora marca "El Capataz" con motor de 5 HP., y cuchillas de 0.60 en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Valentín Contreas, en Brown 448/50, ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Ejecutivo — Santiago Alberto Bellido vs. Maderma S.R.L. y/o Alberto Varela, Expte. Nº 3373/61". — Comisión comprador.— Edictos por 8 días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 8/3/63

Nº 13381 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial
Un inmueble y 2 lotes de terrenos en esta ciudad — Bases: \$ 12.666,66 y 12.666,66 m/n. respectivamente.

El día 19 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con las bases de las 2/3 partes de su valuación fiscal los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Sr. Domingo Marinaro, ubicados en esta ciudad: Un inmueble sobre la calle República de Siria (antes Rondeau) entre las de España y Belgrano, inscrita a fol. 49, asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital, catastro Nº 10.976. Y dos lotes de terrenos, unidos entre sí ubicados en la calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia. Catastro Nº 12181. inscrito a fol. 85, asiento 2, libro 24 de R. I. Capital.— Ambos bienes reconocen algunos gravámenes que pueden verse en sus respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Vía Ejec. "Díaz, Roberto vs. Marinaro, Domingo" Expte. Nº 7604/62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno".— Señala 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13378 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clayaço, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros². y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C.

en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 15 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/4/63

Nº 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. Nº 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1:500, Título a fs. 401— As. 2— Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.370.77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

Nº 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.
El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo", Expte. Nº 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

Nº 13359 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCÓN — JUDICIAL: INMUEBLE EN CALLE Btmé. MITRE Nº 819, CIUDAD.
BASE \$ 92.000.— m/n.

El día 15 de Marzo de 1963, a horas 18, en calle Gral. Güemes Nº 410, Ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Dos Mil Pesos, correspondientes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble con casa, ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 819, en esta ciudad, con títulos inscripto al folio 154, asiento 6 del libro 28 R. I. Capital.— Afectaciones: Hipoteca en primer término a favor de Antonio Peral por la suma de \$ 500.000.— registrada al folio 153, asiento 5 del libro 28 R. I. Capital; hipoteca en segundo término a favor de María Juana Catalina Cánaves de Aceña, por la suma de \$ 700.000.— registrada a folio 154, asiento 7 del libro 28 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida Nº 3432, sección H, manzana 49, parcela 10.— En el acto del remate el 20 0/0 de señal y a

cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días, diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nom. en autos: "Tienda y Bazar La Argentina S. R. L., vs. Néilda Espelta de Casabella". — Ejecutivo. Expte. Nº 24012/62.

José Alberto Gómez Rincón

e) 19—2 al 14—3—63.

Nº 13352 — Por: MIGUEL A. GALLO CASABELLANOS — JUDICIAL — Terreno con dos Casas en Esta Ciudad

El 19 de Marzo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad; Remataré con BASE de \$ 81.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicadas en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle General Güemes, señalada su edificación con el Nº 266 de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de Pacheco, por títulos inscriptos a Flic. 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H, Manz. 99, Parc. 19. En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente, con habilitación Feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco, Leonela Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 18—2 al 13—3—63.

Nº 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASABELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flic. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes se plano archivado en D. G. de I. bajo Nº 226 se los designa con los lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 0/0 señala a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs: Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 3—4—63.

Nº 13321 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
BASE \$ 19.333.32

El día 14 de marzo próximo a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino e Pueyrredón y Vicente López, a 12,45 metros de esta última y Ameghino, señalado como lote Nº 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1 del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 8418—Valor fiscal \$ 29.000.— En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: División de Condominio — GABRIEL CABEZAS VS. BETTY DOLORES — MARTINEZ, Expte. Nº 29.566/61". — Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14—2 al 11—3—1963

Nº 13319 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad
BASE: \$ 50.666.66 m/n.

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 50.666.66 m/n o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros nº 887 entre las calle Ituzajngó y C. Pellegrini; catastro nº 255; registrada al folio 366, asiento 1 del libro 78 de R.I. de la Capital. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación Expte. Nº 27.976/59. Juicio: San Miguel, Carmen Rosa vs. Flores, Carlos". Desalojo. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 14-2 al 11-3-63

Nº 13318 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo

JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CAPITAL DE

MATERIAL DE PRIMERA - BASE \$ 50.000 m/n

El día 12 de Marzo de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el inmueble ubicado en esta capital sobre calle Olavarría entre Alvarado y Urquiza y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 308 asiento 5 del Libro 240 del R.I. de esta Capital, Catastro Nº 37.823, Sección L, manzana 10v. Parcela 10. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "FIGUEROA, Julia vs. RIVERO, David Zenón" — Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 7.578/62. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Páb.
e) 14/2 al 11/3/63

Nº 13310 — Por: Ricardo Gudiño.

Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 29.333.33

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 29.333.33 o sea la 2/3 partes de su valor Fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad individualizado con el Nº 65 de la Sección D — según plano Nº 1730; adjudicado por Decreto Nº 8571 del 25/1/53 anotado con el Catastro Nº 24673 Sección D; Manzana 73 b; Parcela 24 de propiedad del Sr. Gualberto Montaña. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, en juicio: — "Olarde Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto — Alimentos" Expte. Nº 26.169/61. Señala el 30 o/o. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 8-3-63

Nº 13309 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial - 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 66.000.—

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 66.000.— o sea las 2/3 partes de su valuación Fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, clavado, edificado, cercado y adherido al suelo, bajo el Catastro Nº 10695, Sección E; Manzana 4ª; Parcela 12 del Folio 447 y 449 asiento 1 y 2 del Libro 202 del R.I. de la Capital de propiedad de Doña María Meli de Bombelli. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación en juicio: "Austerlitz Alberto E. vs. Bombelli María M. de — Embargo Preventi-

vo" Expte. Nº 7103/62.— Señala el 20 o/o. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 8-2-63

Nº 13308 — Por: Ricardo Gudiño.

Judicial — 1 Compresor de Aire Con Motor
BASE: \$ 15.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré Con BASE de \$ 15.000.— Un Compresor de Aire con motor de 1 H.P. Nº 812466. el que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Angel Raúl Chalabe. — Ordena el Sr. Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, en juicio: "L. A. A. vs. Chalabe, Angel Raúl — Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 42.799/62. Señala de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en El Boletín Oficial, dos días en el Foro Salteño y un día en El Tribuno.

e) 13 al 15-2-63

Nº 13305 — Por: Ricardo Gudiño

Ricardo Gudiño — Martillero Público

Judicial — Inmueble — En esta Ciudad

Base: \$ 283.120.—

El día 14 de Marzo de 1963 a Hs. 18.30 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120.— importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917/62.

El inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. — Inscripción de dominio, límite, lindero, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275, de R. I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos. — Catastro Nº 39.823 —

Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo C. y C. en el juicio detallado más arriba Nº 23917/62.— Señala de práctica. — Comisión de ley a cargo del comprador. — De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado, libre de ocupantes. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237.

Ricardo Gudiño — Martillero Público

e) 12/2 al 7/3/63.

Nº 13303 — Por: Ricardo Gudiño

Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Base
\$ 26.666.66

El día 12 de Marzo de 1962, a horas 18.00, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, Remataré: Con Base de \$ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote 2 de la Manzana 6 del plano 330, que le corresponde al señor Ramón Alonso Colque, por títulos registrados a folio 85, asiento 1 del libro 97 R.I. de la Capital, Catastro Nº 14086.— Valor Fiscal \$ 40.000.— Medidas, linderos, superficies y otros datos los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que dá cuenta el informe de la D. G. I. agregado a fs. 19, de autos donde se ordena la subasta y caratulado: "Prep. Vía Ejec. Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque", Expte. Nº 6964/62.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Señala de práctica.— Comisión de Ley.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

e) 12-2 al 7-3-63

Nº 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Fracción de la Finca "Vallenar" BASE \$ 205.333.32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. Nº 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción Nº 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 — Asiento 1 — Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m2, c/ 46 dm2., dentro de los siguientes límites: Norte: Lote Nº 7 de Carlos Saravia y Lote Nº 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote Nº 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m/n. 205.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de seña a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín-Risso Patrón, Martillero Público.
e) 11-2 al 27-3-63.

Nº 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE m/n. 392.618.—

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12. de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 392.618.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el Nº 2162, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340 asiento 1, del libro 63. R. de I. Capital.— Catastro Nº 11212.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis.— Ejecutivo. Expte. Nº 27756/62.— Comisión cargo comprador. — Edictos, 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 7-2 al 4-3-63.

Nº 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JUDICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS — Inmueble Con Casa en esta Capital "BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11, en mi Oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de m/n. 60.000.— (SeSENTA Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero Nº 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección E— Manzana 73 —Parcela 1— inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sanchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.831/62". — En el acto de la subasta el 30 o/o. saldo al aprobarse el remate.— Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30-1 al 19-2-63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 13419 — EDICTOS: — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos "Convocatoria de Acreedores de Hijos

do José Dagum S.A., Canyo Dagum y Cía. S.R.L. y Canyo A. Dagum" Exp. n° 27.304/62, se ha fijado el día 3 de mayo de 1963 para que tenga lugar la audiencia de Verificación y Graduación de Créditos.

SALTA, 14 de Febrero de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 1º al 7-3-63

Nº 13408 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — Enrique A. Sotomayor, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. en los autos "Convocatoria de Acreedores de Teg-filo Parodi" hace saber que se ha señalado el día 15 de abril de 1963, a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Duilio Lucardi, con domicilio en calle Del Milagro N° 465, los títulos justificativos de sus créditos.

Salta, 19 de febrero de 1963.

ANIBAL URRIBARRI-Escribano Secretario
e) 1º al 12-3-63

SECCION COMERCIAL

TRANSE. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13399 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.—

Se comunica que por contrato privado de fecha dos de Febrero de 1963 y con efectos desde el 31 de Mayo de 1962, MAURICIO AARON KOHAN, cede y transfiere a favor de LUIS DANIEL KOHAN, derechos y obligaciones, como así también cuotas de capital que por un valor de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), tenía en la Sociedad "ENRIQUE KOHAN S.R.L.", con domicilio en esta Ciudad de Salta, Calle Balcarce N° 25.— Oposiciones en el mismo domicilio. ENRIQUE KOHAN S.R.L.

e) 28/2 al 6/3/63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13379 — De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano, venden el negocio denominado "Talleres Masuca" sito en Av. da. San Martín 617 al señor José Ernesto Osvaldo Bucciantí, quién se hace cargo del Activo y Pasivo.

TOMAS ANTONIO ARANCIBIA
e) 27/2 al 5/3/63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13423 — CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 33 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 10 de Marzo de 1963 a horas 9.30 en el local de las Organizaciones Gremiales de La Fraternidad y Unión Ferroviaria, sito en la calle 20 Febrero N° 350 de ésta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura Acta anterior
 - 2º — Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
 - 3º — Renovación parcial de la Comisión Administrativa, elección de candidatos.
 - 4º — Asuntos varios.
- Nota: Transcurrido una hora después de

la fijada en la presente citación sin obtener quórum. La asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Administrativa.

TRANQUILINO J JEREZ

Presidente

GUIDO GONZALEZ

Secretario

e) 1º-3-63

Nº 13416 — LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL S.A. (L.A.C.I.S.A.)

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Marzo de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi N° 53-1º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del Depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 21-3-63.

Nº 13415 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto por el Artículo 60 del Estatuto vigente convocase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a partir de las 8.30 horas en su sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 69 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.— Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3.— Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4.— Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, dos Vocales Titulares por dos años, un Vocal Suplente y tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 5.— Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.

ART. 56.— La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y onorarios presentes, a una hora después de la fijada en la citación.

IGNACIO CEJAS

Secretario

P. MARTIN CORDOBA

Presidente

1º al 5-3-1963

Nº 13409 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto por el título 4º de los Estatutos, convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de marzo de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce N° 66 de la ciudad de Salta. En caso de no reali-

zarse en primera convocatoria se hará en segunda el día 19 de abril de 1963 a horas 17, en el local anteriormente indicado para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Félix M. Brienes, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, que finalizan sus mandatos.
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

JULIO MICHEL

Secretario

FRANCISCO FERNANDEZ

Presidente

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de Acciones y de votos que le corresponde.

—Habrá "Quórum" en la primera citación cuando esté representado no menos de la mitad del capital realizable.

—Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.

—Los mandatarios no podrán representar más de tres accionistas.

1 al 7-3-1963

Nº 13404 — CRUZ ROJA ARGENTINA

FILIAL SALTA

ASAMBLÉA GENERAL

Por resolución del Consejo Supremo de la Cruz Roja Argentina y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Estatutos, convocase a los señores socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1963, en la Sede de la Institución, a horas 10, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 11 miembros titulares que compondrán la Comisión Directiva, y de cuatro miembros suplentes.
- 2º Elección de un delegado titular y de un delegado suplente para que concurre a la Asamblea General del Consejo Supremo de la Cruz Roja Argentina.
- 3º Designación de tres socios revisadores de cuenta.
- 4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, febrero 10 de 1963.

Baldomero Alejandro Martínez

Interventor

1º al 6-3-1963

Nº 13403 — "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cía. Minera S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 9 de Marzo próximo a hs. 17, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.

- 2º Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan García Córdoba, Juan Russinyol, Luis E. Pedrosa y Tulio García Fernández, por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Gavenda por terminación de mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Cesario Carrizo y Rafael Ignacio Vaca por terminación de mandato.

- 3º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

SALTA, Febrero 4 de 1963.

JUAN DEAN — JUAN CARLOS CORDOBA
Secretario Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 1749, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos.

e) 28|2 al 6-3-63.

en el local, calle San Martín N° 302, Salta, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado al 30/6/1962.
- 2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 9º de los Estatutos).

e) 22-2 al 18-3-63.

Nº 13265 — "LA LOMA"

INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

RA. SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 223 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos pres-

criptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.

- 2º Nombramiento de tres directores titulares.
- 3º Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO
e) 5 al 28-2-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 13373 — "ACCION", INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA; IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL AGRICOLA, FINANCIERA Y GANADERA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a horas 10,